PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 124

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 10 de abril de 2014

VISTO: El Memorando DGAF - UOC Nº 59/2014 de fecha 09 de abril de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámite de la Contratación por Excepción Nº 03/2014 para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"**; y,

El Dictamen DGAF/UOC Nº 03/2014 de fecha 9 de abril de 2014, en el cual se concluye que corresponde la excepción planteada según en Art. 33, inc. a) de la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley N° 3.439/2007, "Que modifica la Ley N° 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 124

Que, la Ley Nº 5.142/2014 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014"**; y,

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámite para la Contratación por Excepción N° 03/2014 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH",** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Artículo 33 Inc. a) de la Ley Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Ayala Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 124

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID 272.457**.----------

Art. 2º. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Art. 3º. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 124